



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11198

29/04/2020

25075

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe señalar que el Ministerio de Sanidad ha facilitado datos de pruebas diagnósticas realizadas, conforme los notificaban las autonomías, diferenciando entre número de PCRs y test rápidos AC.

En el caso concreto de los datos aportados por la OCDE, cabe remitirse al contenido del informe de dicha organización y a la aclaración que ofreció en su momento.

Por último, respecto al número de pruebas diagnósticas realizadas en España, puede consultarse la última actualización a través del siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19_pruebas_diagnosticas_21_05_2020.pdf

Madrid, 02 de junio de 2020